



COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA

Acuerdo de la sesión de 30 de noviembre de 2021

La Comisión de Permanencia acuerda que a partir del curso 2022/2023, el año de matrícula adicional que se autoriza a aquellos estudiantes a los que se les concede la excepción de las Normas de Permanencia de acuerdo a lo establecido en su artículo 10.3, por incumplimiento de los plazos de permanencia recogidos en el artículo 5 apartados 1 y 2 de dichas normas, y con el fin de finalizar sus estudios de Grado o Master, se pueda fraccionar en dos cursos académicos con matrícula a tiempo parcial, siempre que el número de créditos restantes para la finalización de dichos estudios sea igual o superior a 24 créditos ECTS incluidos el TFG o TFM, en su caso. La matrícula de este curso adicional se podrá formalizar para el que se autorizó su concesión, o en su defecto, en el inmediato siguiente.

El Secretario de la Comisión de Permanencia